

NUEVA COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

Circular nº 65/21

15.julio.21

Estimado/a compañero/a:

Como continuación a la circular 44/21, desde el Consejo General de Procuradores de España, nos dan traslado de un nuevo comunicado de la Agencia Tributaria de Andalucía sobre el nuevo modelo de solicitud de Domiciliación Bancaria para el pago de aplazamientos y fraccionamientos a los profesionales que operan en representación de terceros a través de Convenios de Colaboración.

Se ha puesto a disposición de los profesionales adheridos a Convenios de Colaboración con la Agencia Tributaria de Andalucía, que operan en representación de terceros en la Plataforma de Telemática de Pago y presentación de la Oficina Virtual, un nuevo documento, el modelo DOM que posibilita la presentación telemática de la solicitud de Orden de Domiciliación Bancaria para el pago los fraccionamientos y aplazamiento.

Para ver información pincha [AQUI](#)

Con este motivo, recibe un cordial saludo,

Vº Bº
El Decano

El Secretario

Gabriel M.ª de Diego Quevedo

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García